



www.politicaindigena.org

Tercer Taller de Coyuntura Indígena Inversiones en territorios indígenas 15 de Abril, 2013

Las inversiones en territorio indígena es un problema que ha venido acompañando a los últimos gobiernos y suscita cada vez mayor interés no solo en los pueblos originarios, sino también en los inversionistas y la opinión pública.

A pesar de los esfuerzos hechos por anteriores iniciativas, algunas con mayor grado de sintonía con las comunidades que otras, siempre en estas terminan primando las asimetrías con las que se establece el diálogo entre las empresas y el mundo indígena.

La decisión del actual Gobierno de poner suma urgencia para contar con una ley de consulta indígena en este periodo, obedece a la presión que ha hecho el mundo empresarial, ello justamente porque se han paralizado importantes proyectos de inversión, los cuales han sido fallados por la Corte. El principal argumento en algunos casos es que no se hizo la correspondiente participación de las comunidades ni las consultas a las comunidades indígenas de acuerdo al Convenio 169.

Los fallos judiciales han sido favorables para las comunidades indígenas, quienes han judicializado la consulta y la participación en temas atinentes a la inversión privada en sus territorios como una forma de protección frente a hechos de facto autorizado por las autoridades pertinentes. Esta judicialización generó una preocupación del mundo empresarial que ve que el Convenio pasa a ser un problema para ellos y sus intereses económicos, más que un instrumento garante de derechos hacia los pueblos originarios. Ella impone al gobierno un *timing* acelerado para resolver la ley de consulta indígena.

Sin embargo, es relevante para dilucidar este tipo de relaciones saber primero si las comunidades indígenas están dispuestas a participar en una relación de explotación empresarial y luego de ello cómo se participaría de dichas iniciativas, tanto en la gestión como en las eventuales ganancias resultantes.

Por otra parte, es muy difícil que el Estado y las empresas puedan garantizar la participación indígena en un determinado proyecto. La principal interrogante son los potenciales beneficios que reportarían a las comunidades indígenas las inversiones en sus territorios, principalmente aquellas enfocadas a la producción extractiva de recursos naturales (minería, forestales, hidroeléctricas).

Históricamente se ha limitado la participación de los mapuche en las inversiones privadas en sus territorios convirtiéndose en asalariados de dichas empresas y; obviamente sin lograr participación en las ganancias y viendo afectado su modo de



www.politicaindigena.org

vida, intereses y formas de reproducción. En la práctica han participado solo como proveedores de factores productivos en una relación del todo asimétrica con el empresariado. Esto contribuye a que muchos mapuche vean la inversión privada como una amenaza y no como una posibilidad para realizar negocios y participar de los beneficios de la explotación empresarial de los recursos.

La presencia de proyectos de inversión en territorio indígena debe ser una oportunidad para que el mundo indígena pueda participar de los beneficios y beneficiarse adecuadamente del desarrollo que puede implicar la actividad empresarial en sus territorios.

La responsabilidad social de las empresas e inversionistas implica entre, otras cosas, dotar de capacidades y competencias a los habitantes del territorio para que aprovechen las oportunidades emergentes, garantizando su modo de reproducción cultural, social y espiritual. En la actualidad los empresarios tienen grandes ventajas para invertir en territorio indígena pero, en forma opuesta, si los indígenas quieren invertir no hay quien pueda garantizar aquello.

Los niveles de confianza entre inversionistas e indígenas nunca son muy altos. Existe la sensación que los pueblos indígenas nunca ganan. Es imprescindible apoyar que el mundo indígena desarrolle nuevas competencias, de lo contrario seguirá incrementándose la frustración, la desesperanza y la desconfianza.

El panorama actual es el resultado de políticas equivocadas que no entienden hoy el diálogo intercultural. Comprender lo anterior es imprescindible para satisfacer las expectativas que las comunidades legítimamente tienen. Los programas del Estado o las inversiones a través de un programa de Responsabilidad Social Empresarial deben diseñarse e insertarse dentro de las expectativas de las respectivas comunidades afectadas.

Por otro lado, se especula mucho sobre la verdadera superficie explotable del territorio mapuche. No hay que olvidar que al menos un 20% del suelo de territorio mapuche se utiliza para fines propios de la vida mapuche (ganados menores, conservación nativa, protección de áreas de significación natural y religiosa, etc.).

Otra cosa importante dice relación con los impactos en el largo plazo; los pueblos originarios son el grupo humano que ha tenido la más eficiente relación con el medio ambiente. No han generado las variantes de cambio climático, ni generado depredación. Por lo tanto, si la empresa minera o forestal quiere invertir en territorio indígena tiene que preguntarse qué tipo de capital va a reconocerle a los pueblos indígenas y cuanto los pueblos indígenas están dispuestos a arriesgar en un determinado negocio.

¿Cuáles son los costos de la interacción de los pueblos indígenas con las empresas? Un



www.politicaindigena.org

gran peligro es la especulación que pueden generar las empresas o bien, la poca credibilidad de algunas organizaciones indígenas que quieran hacer negocios de mayor nivel.

Hay experiencias en el norte de Chile con la administración de sitios turísticos como el Valle de la Luna en San Pedro de Atacama y algunos Pucarás, donde efectivamente las comunidades han logrado autonomía respecto a las empresas. Sin embargo, las empresas que están dirigidas a industrias extractivas de recursos naturales son las que generan mayor controversia. El suelo indígena comienza a ser extremadamente apetecido. En esa interacción las empresas emplean un discurso seductor respecto a que las comunidades indígenas están paradas sobre una “mina de oro”, lo que muchas veces no se condice con la cosmovisión de los pueblos indígenas, particularmente del mapuche.

El explosivo aumento de la población indígena que arrojó el último Censo (1,85 millones de habitantes en 2012 versus 0,7 millones en 2002) debiera llamar la atención de los empresarios que proyecten inversiones en territorio indígena. Sin embargo, no ha habido una habido reacción de parte de los actores públicos y privados sobre este fenómeno.

El Estado también contribuye a la asimetría al otorgar, por ejemplo, concesiones mineras y geotérmicas, mostrando poca preocupación por las comunidades indígenas que ocupan dichos territorios. El Estado deja que la empresa resuelva como se relaciona con los pueblos indígenas. Ello en la práctica se traduce en el sometimiento del mundo indígena a las necesidades de las empresas inversionistas y del país, y los focos de conflicto que derivan de estas acciones.

El tema de las inversiones en territorios indígenas cambia abruptamente con la promulgación del Convenio 169 de la OIT. Desde el punto de vista de los Derechos Humanos las asimetrías cobran especial importancia. Esas asimetrías no solo quedan en un poder diferenciado de negociación sino que adquieren un carácter estructural. El sistema normativo chileno respalda a las empresas por sobre el derecho de las comunidades. La responsabilidad social muchas veces es solo un parche sin fondo alguno.

Debe avanzarse más allá del concepto de Responsabilidad Social Empresarial transitando hacia una “Licencia Social para Operar” mediada por el Estado. Práctica que ha tenido éxito en otros países. El Estado debe garantizar una relación simétrica entre las partes.

El Banco Mundial a través del Fondo Internacional de Inversiones tiene modelos de cómo podría operar esto. El modelo que actualmente se discute en el mundo de los derechos humanos y también ahora en el mundo empresarial, son las Evaluaciones de Impacto a Derechos Humanos. Estas toman la estructura de las evaluaciones de



www.politicaindigena.org

impacto ambiental, agregando los factores de Derechos Humanos. Cuando conciernen a comunidades indígenas los derechos humanos deben considerar el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas. Con esta metodología, que se puede armar desde la empresa y desde la comunidad, se tendría una herramienta para negociar desde ambas partes. Para esto se necesita un fondo con el cual la comunidad también puede realizar estudios, de lo contrario las asimetrías persistirán.

Este modelo también sirve para comunidades no indígenas, lo que permitiría realizar alianzas más transversales con otras comunidades no indígenas y aumentar el poder de negociación de estos. No obstante y en lo básico de un sistema democrático siempre corresponderá a las comunidades indígenas realizar una discusión interna sobre la conveniencia de desarrollar alianzas productivas con el mundo empresarial.